



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0843** )

31 AGO. 2022

*“Por la cual se acepta una renuncia”*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0285 del 09 de mayo de 2022, la servidora pública **DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.770.221 de Palmira (Valle), fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 09 de mayo de 2022, según acta de posesión No. 056 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 2022ER0105238 del 31 de agosto de 2022, la servidora **DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO**, presentó renuncia al cargo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, a partir del 31 de agosto de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

*"Por la cual se acepta una renuncia"*

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la servidora DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Renuncia.** Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por la servidora **DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.770.221 de Palmira (Valle), al cargo denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

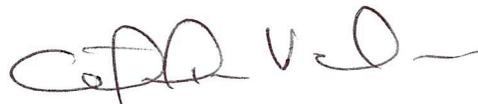
**Artículo 2. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a la señora DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**31 AGO. 2022**



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General / Rodolfo Enrique Martínez Quintero Coordinador GTH

Aprobó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Secretario General (E)